



Libertad y Orden
Ministerio Vivienda,
Ciudad y Territorio
República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS

Versión: 1.0

Fecha: 21-12-2012

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

2013 - 015
21 - 12 - 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal **No existe número (NE):** *Corresponde a los eventos en los cuales la dirección suministrada en la guía por el usuario remitente no existe:* no fue posible notificar personalmente al ciudadano **ERNESTINA SERNA ESQUIVEL.**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 7110-2- 58593 de fecha 13 de Agosto de 2013, a través del cual se da respuesta al cumplimiento del fallo de tutela. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación Enero 23 de 2014

Fecha de desfijación Enero 30 de 2014



ADRIANA BONILLA MARGUINEZ
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FONVIVIENDA

7110-2-58593

Bogotá, D.C.,

Señora

ERNESTINA SERNA ESQUIVEL

Manzana F1 Casa No. 5 de la Urbanización El Cantarito

Armenia – Quindío

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
13/8/2013 7:40 8 FOLIOS:1 ANEXOS 0
AL CONTESTAR CITE: 7110-E2-58593
TIPO DOCUMENTAL: ACCION DE TUTELA
REMITE OFICINA ASESORA JURIDICA
DESTINATARIO: ERNESTINA SERNA ESQUIVEL

Ref.: Cumplimiento de acción de tutela

ACCIÓN DE TUTELA: 2013 – 00038-00
ACCIONANTE: ERNESTINA SERNA ESQUIVEL
ACCIONADO: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA

Radicado: 4120-E1-58593

JORGE ALEXANDER VARGAS MESA, en mi condición de Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – **FONVIVIENDA** – entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, me dirijo a fin de informar que para su caso particular, no obstaculiza el pago del subsidio asignado a su hogar el hecho de incluir en la escritura pública al menor Juan David Guzmán, razón por la cual no se hará necesario la aclaración de la escritura pública.

En razón a lo anterior, le solicito se acerque a la caja de compensación con el fin de tramitar lo pertinente para la movilización del subsidio.

Cabe anotar, que la Caja de Compensación Comfenalco – Quindío, está al tanto de su caso y la guiarán con el procedimiento indicado para efectos del desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado.

Respetuosamente,

JORGE ALEXANDER VARGAS MESA

C.C. No. 79.752.274

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

